

## La AFIP embargará a quienes no pagaron el aporte solidario



La **Agencia Federal de Ingresos Públicos (AFIP)** publicará dos resoluciones en los próximos días para avanzar con las **ejecuciones y embargos bancarios o inhibición de bienes** para aquellos que **no pagaron el aporte solidario**. Al mismo tiempo, se indicará un plan de pago para evitar las sanciones.

Se estima que más de 2.500 contribuyentes fueron fiscalizados desde que venció el plazo para pagar el **Impuesto a las grandes fortunas** y presentar la Declaración Jurada, el pasado **16 de abril**.

El impuesto alcanza a unos 13 mil los argentinos cuyo patrimonio supera los \$200 millones. Del total, **pagaron unos 10 mil contribuyentes**.

Desde la AFIP sostienen que la política no pretende caer sobre pymes o empresas que se encuentren en situación crítica debido a la pandemia de coronavirus, sí alcanzará a las personas físicas alcanzadas por el impuesto.

Tras el proceso de fiscalización luego del vencimiento, **la recaudación supera los \$230.000 millones** – unos \$7.000 millones más que al 16 de abril -, informaron en La Nación.



---

Aquellos que no pagaron el aporte solidario podrán acceder a **un plan de pago de hasta 3 cuotas** siendo **un adelanto del 30% y dos de 35%**, además del **pago de la multa** correspondiente.

En plan de pago tendrá vigencia **hasta el 30 de septiembre de 2021**.